



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 3

EDICTO. Ejecución de títulos judiciales 2/2018.

D.^a Camino Campuzano Tomé, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000002/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Susana Vallina Arias contra Tessalia 2014 SL sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

Acuerdo:

- Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de la parte demandante en los autos de la referencia seguidos contra la empresa a que se refieren, Tessalia 2014 S.L., por la cuantía de 2.042,27 euros respecto de Susana Vallina Arias.

Notifíquese a las partes y una vez verificado continúen las presentes en el archivo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tessalia 2014 SLL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 29 de mayo de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-05656.